DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 03 de marzo de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121701	servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicio de tratamiento de aguas negras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en condiciones de mercado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** sin incluir IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo a la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA).

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-009-04-01	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024	10	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 60.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 2024 – Gastos Generales – prestación de servicio – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024.

Rubro A-02-02-02-009-04-01-1

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	07/03/2024	24	DESAP	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
					Total	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que cuenten con experiencia, infraestructura logística y capacidad instalada necesaria (Inmobiliarias, personas naturales o jurídicas), igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Así mismo podrán participar los productores naciones de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad policial, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en esta unidad.

En virtud de lo anterior, el Comando Departamento tiene la necesidad de implementar el proceso contractual cuyo objeto es la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024 , con el propósito de cumplir con las necesidades para el bienestar del personal, Actualmente a los puntos o cajas de registro del sistema de alcantarillado sanitario no se les ha realizado limpieza desde el año pasado, lo cual ha originado una disminución en su capacidad de evacuación de los caudales de aguas residuales, esto debido principalmente por la colmatación de sedimentos tanto en salida y cuerpo del ducto; como también, a la entrada del mismo, incluyendo los pozos de inspección final de cada tramo de las respectivas redes emisoras finales del alcantarillado. Sumado a esto las descargas del alcantarillado están siendo paulatinamente obstruidas por la constante acumulación de basuras, residuos inservibles, en varios puntos de descarga del alcantarillado, lo cual está causando mayores tiempos de evacuación de los caudales de aguas negras, ocasionando una interrupción en el flujo del sistema, trayendo consigo la descomposición de la materia orgánica en los ductos y pozos de inspección, generando gases y olores fétidos, en las áreas comunes (jardines y habitaciones) aledañas al alcantarillado sanitario, aumentando el riesgo de incubación de vectores y enfermedades asociadas a los mismos como lo es la parvovirosis, debido al empozamiento de estas aguas servidas.

El actual proceso de contratación respecto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024, resulta necesario a efectos de brindar mejores condiciones laborales al personal policial y visitantes en cuanto los puestos de trabajo para las diferentes dependencias de la unidad y espacios de espera a las personas que visitan las instalaciones, conllevando a tener ambientes adecuados y amigables que reducen consecuencias negativas a la salud, en relación con los riesgos laborales de seguridad y salud en el trabajo, pues estos permiten una optimación en los servicios prestados en las instalaciones junto con un ambiente laboral propicio al efectivo cumplimiento de los quehaceres diarios.

Si bien es cierto, es necesario garantizar la adecuada prestación de los servicios, toda vez que mejora las condiciones en la calidad de vida de los policiales, Es de mencionar que el objetivo de un sistema de alcantarillado es el de recolectar, trasportar y disponer las aguas servidas desde su punto de generación hasta

su descarga final; de manera sanitaria, garantizando la higiene, eliminando los focos de contaminación y evitando las inundaciones en el área del comando. Por lo anterior, es de suma importancia realizar el mejoramiento de sus condiciones a dichos componentes que hacen parte fundamental del sistema de alcantarillado; entre los componentes principales del sistema tenemos las estructuras de descarga final de los puntos de vertimiento de alcantarillado. funcionamiento ocasionado por su uso constante, el tiempo de servicio, y las particulares condiciones climáticas y de salinidad que cuenta la isla.

servicio que requiere ser adquirido a través de un contratista y/o empresa, cuyo objeto social lo faculte como prestador del servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado que cuente con las condiciones necesarias para prestar el presente proceso contractual.

Para la consecución de este tipo de elementos el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar con un tercero, por no contar con la infraestructura, ni herramientas, equipos ni con el talento humano para prestar el servicio de mantenimiento del alcantarillado en el presente estudio previo, razón por la cual se justifica y hace necesario la contratación con proveedores y/o firmas especializadas en el servicio de alcantarillado, logrando de esta firma el objetivo propuesto y cumplir con las políticas citadas.

Es preciso indicar que, teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades del orden estatal respecto de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, encontrando que no se no haya acuerdo vigente que permita adquirir los bienes a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el Decreto 444 del 29/03/2023 "Por el cual se establece Austeridad del Gasto aplicable al presupuesto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y bajo esa misma línea se acoge a lo consignado en el artículo 15 consignado en dicha reglamentación frente al uso de software.

De otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

Por ultimo señalar que, el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha planificado con la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciando sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisado los antecedentes administrativos de los últimos tres años de procesos contractuales ejecutados por el Comando Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evidencia que esta unidad policial cuenta con antecedentes de contratos ejecutados con objeto similar o igual al del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DESAP-JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA	38-7-10011-23 05 DE MAYO DEL 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	NO APLICA	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN EL PRESENTE CONTRATO	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

3.2 ADICIÓN

En caso de adición, se tendrá en cuenta el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. La adición al contrato en comento se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa.

3.3 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual contiene una descripción clara, detallada y precisa del servicio a requerir (mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024) con el que se satisface la necesidad que presenta la unidad, dichas características técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de copias de contratos o certificación de terceros cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación se regular o mala.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato.

Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.

NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificarán como cumple o no cumple por parte del comité evaluador técnico.

4.1.5.1 GARANTIA O CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la prestación de sus servicios como mínimo una (01) vez por mes para la realización del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo de acuerdo al daño que se pueda presentar.

4.1.5.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

4.1.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

4.1.5.4 VERIFICACION MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.
Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables

4.1.5.5 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proveedor se compromete allegar Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica **será el menor precio ofertado** a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario

4.3 EVALUACIÓN JURÍDICA

Los siguientes serán entre otros, los aspectos de revisión desde este orden en el trámite evaluativo de la propuesta:

4.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado

4.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.3.3 CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.3.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.3.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.3.6 DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

4.3.7 CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE

Se verificarán por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando del Departamento de Policía, los cuales son requisitos mínimos para contratar

4.3.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procede conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1890 del 2021.

4.3.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.3.10 CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique. También se debe anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.

4.3.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.2.11 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.2.12 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El futuro contratista prestará el servicio en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1 - 34.

La prestación del servicio se hará en las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la siguiente dirección: Avenida Francisco Newball 5B No. 1–34, previa coordinación con el supervisor del contrato en cuanto. El contratista debe garantizar la prestación del servicio si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato, los permisos o requisitos que exija la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.

Es de anotar que el ingreso a las instalaciones se realizará previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **Tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre del 2024 a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policia Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SECOP II por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra. 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el Responsable de Impuesto Predial y Servicios Públicos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en **FORMA TOTAL** a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor total de acuerdo a lo dispuesto en el presente estudio de convivencia y oportunidad,

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 6.1 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad policial, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en esta unidad.

En virtud de lo anterior, el Comando Departamento tiene la necesidad de implementar el proceso contractual cuyo objeto es la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024 , con el propósito de cumplir con las necesidades para el bienestar del personal, Actualmente a los puntos o cajas de registro del sistema de alcantarillado sanitario no se les ha realizado limpieza desde el año pasado, lo cual ha originado una disminución en su capacidad de evacuación de los caudales de aguas residuales, esto debido principalmente por la colmatación de sedimentos tanto en salida y cuerpo del ducto; como también, a la entrada del mismo, incluyendo los pozos de inspección final de cada tramo de las respectivas redes emisoras finales del alcantarillado. Sumado a esto las descargas del alcantarillado están siendo paulatinamente obstruidas por la constante acumulación de basuras, residuos inservibles, en varios puntos de descarga del alcantarillado, lo cual está causando mayores tiempos de evacuación de los caudales de aguas negras, ocasionando una interrupción en el flujo del sistema, trayendo consigo la descomposición de la materia orgánica en los ductos y pozos de

inspección, generando gases y olores fétidos, en las áreas comunes (jardines y habitaciones) aledañas al alcantarillado sanitario, aumentando el riesgo de incubación de vectores y enfermedades asociadas a los mismos como lo es la parvovirosis, debido al empozamiento de estas aguas servidas.

El actual proceso de contratación respecto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024, resulta necesario a efectos de brindar mejores condiciones laborales al personal policial y visitantes en cuanto los puestos de trabajo para las diferentes dependencias de la unidad y espacios de espera a las personas que visitan las instalaciones, conllevando a tener ambientes adecuados y amigables que reducen consecuencias negativas a la salud, en relación con los riesgos laborales de seguridad y salud en el trabajo, pues estos permiten una optimación en los servicios prestados en las instalaciones junto con un ambiente laboral propicio al efectivo cumplimiento de los quehaceres diarios.

Si bien es cierto, es necesario garantizar la adecuada prestación de los servicios, toda vez que mejora las condiciones en la calidad de vida de los policiales, Es de mencionar que el objetivo de un sistema de alcantarillado es el de recolectar, trasportar y disponer las aguas servidas desde su punto de generación hasta su descarga final; de manera sanitaria, garantizando la higiene, eliminando los focos de contaminación y evitando las inundaciones en el área del comando. Por lo anterior, es de suma importancia realizar el mejoramiento de sus condiciones a dichos componentes que hacen parte fundamental del sistema de alcantarillado; entre los componentes principales del sistema tenemos las estructuras de descarga final de los puntos de vertimiento de alcantarillado. funcionamiento ocasionado por su uso constante, el tiempo de servicio, y las particulares condiciones climáticas y de salinidad que cuenta la isla.

servicio que requiere ser adquirido a través de un contratista y/o empresa, cuyo objeto social lo faculte como prestador del servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado que cuente con las condiciones necesarias para prestar el presente proceso contractual.

Para la consecución de este tipo de elementos el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar con un tercero, por no contar con la infraestructura, ni herramientas, equipos ni con el talento humano para prestar el servicio de mantenimiento del alcantarillado en el presente estudio previo, razón por la cual se justifica y hace necesario la contratación con proveedores y/o firmas especializadas en el servicio de alcantarillado, logrando de esta firma el objetivo propuesto y cumplir con las políticas citadas.

Es preciso indicar que, teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades del orden estatal respecto de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, encontrando que no se no haya acuerdo vigente que permita adquirir los bienes a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el Decreto 444 del 29/03/202 "Por el cual se establece Austeridad del Gasto aplicable al

presupuesto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y bajo esa misma línea se acoge a lo consignado en el artículo 15 consignado en dicha reglamentación frente al uso de software.

De otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

Por ultimo señalar que, el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha planificado con la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciando sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Debido a las condiciones geográficas donde se encuentra el Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, se tiene un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que todos los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de realizar la venta de los elementos, objeto del presente estudio previo. Es de tener en cuenta que en el territorio nacional si hay pluralidad de oferentes el cual permite una competencia transparente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado local y nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos para el suministro de los bienes objeto del presente estudio previo y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación alguna ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el ítem No. 4 criterios de selección, 4.1.5 Otras Condiciones Técnicas Verificables, donde se solicita certificación de precios fijos para la adjudicación del contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere que se garantice el mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones para la vigencia 2024, se pudo establecer que en el mercado nacional existen diferentes personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo, con la experiencia necesaria y que, en búsqueda de competitividad, ofrecen una gran variedad de productos y servicios con precios favorables para la ejecución del objeto del contrato, estas empresas tienen la capacidad de proveer el servicio de Mantenimiento de alcantarillado solicitado de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas requeridas y las necesidades institucionales, para lo cual podrán participar dichas personas y/o empresas previo cumplimiento los criterios de evaluación exigidos por la institución.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de servicios que no han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, hubo la necesidad de determinar la estructura del costo, motivo por el cual se ha tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio el cual se encuentra incluido en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina al adquirir la prestación del servicio relacionado en el presente estudio previo, se beneficia en el sentido que brindaríamos una mejor calidad de vida y salud al personal que integra la unidad, lo que evitaría riesgos ambientales, laborales y demás. Para la correcta ejecución del presente proceso, la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contar con una empresa idónea,

con amplia experiencia, que garantice la calidad del servicio a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se desplieguen de esta obligación contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos y/o gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato como son Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, entre otros, serán de responsabilidad del futuro contratista. Por lo tanto, en la elaboración de la oferta debe tenerlo en cuenta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda con la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será con moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE revisando contratos suscritos por otras entidades, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas afines a las requeridas en el presente estudio, arrojando como resultado lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policía Metropolitana de Villavicencio y AMBIENTE VIABLE SAS	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las plantas de aguas residuales PTAR, planta de agua potable PTAP, muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable	88-8-10013-22 del 05/05/2022	PN MEVIL MIC 021 2022	$ 25.000.000
Alcaldía Municipal Paratebueno Y Empresa de Servicios Públicos de Paratebueno ESP	Optimizar los componentes de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Paratebueno – Cundinamarca	CD-CI-ADM-01-2021 Del 27/01/2021	CD-ADM-36-2021	$ 49.800.000
Comando Aéreo de Transporte Militar Y CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Servicio de mantenimiento y limpieza a todo costo de alcantarillado sanitario y pluvial con equipo vactor	048-00-L-CATAM-GRUAL-2020 del 30/04/2020	048-00-L-CATAM-GRUAL-2020	$ 13.000.000

Nota: Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados contratos se han adquirido servicios de similares características, sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos con objeto similar al del presente estudio previo, los precios **NO SE TENDRÁN EN CUENTA** con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar, aunado a lo anterior, se debe tener presente que la ubicación geográfica y demanda en la producción inciden directamente en los precios de mercado; por otro lado la forma de contratación tiene una influencia indirecta en los valores finales de cada artículo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la verificación en los antecedentes administrativos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **DE LOS CUALES SE ENCONTRARON** registros de procesos con objetos iguales o similares del presente estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	DESAP-JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA	38-7-10011-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALLINA	$6.580.000 .00	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulto el portal web de las empresas https://www.veolia.com.co/sanandres/servicios-de-acueducto-y-alcantarillado, http://aquamag.co/nuestra-empresa/quienes-somos/ y https://normas.cra.gov.co/gestor/acue_cto_redes_para_servicio_internas_locales.html, verificando si existen precios de referencia por catálogos de los servicios requeridos en el presente estudio previo, logrando evidenciar que cuentan con variedad de servicios similares a los descritos en el estudio previo, sin embargo no cuentan con precios en su portal ni especificaciones técnicas.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, público en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el evento de cotización No. **PN DESAP COTIZACION 034 2024**, del cual no se obtuvo resultado de cotización, por lo cual se solicitó mediante correo electrónico desap.gubir@policia.gov.co al juanfernandomontoyaareiza@gmailcom el día 01 de marzo del año 2024 solicitando la cotización de este servicio el cual respondió con la cotización por el proveedor SEPTICOS MOM con Nit 15243526 la cual será tenida como referencia de mercado, teniendo en cuenta que cotizo la totalidad de

lo requerido para proyectar su compra a través de contratación durante la vigencia 2024 y sobre las cuales se va a basar el estudio de mercado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SEPTICOS MOM	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALLINA	$ 11.500.000	$ 11.500.000

Nota: Los valores relacionados corresponden a la solicitud realizada por el dueño de la necesidad patrullero DANIEL GALINDO REY, ya que no se obtuvo cotizaciones por medio del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II, luego del vencimiento del tiempo de publicación del evento de cotización No **PN DESAP COTIZACION 036 2024**, es de resaltar que solo hubo una cotización por ende se toma como referencia el precio unitario descrito en la misma para la realización del análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO UNITARIO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2024	Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados contratos se han adquirido servicios de similares características, sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos con objeto similar al del presente estudio previo, los precios **NO SE TENDRÁN EN CUENTA** con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar, aunado a lo anterior, se debe tener presente que la ubicación geográfica y demanda en la producción inciden directamente en los precios de mercado; por otro lado la forma de contratación tiene una influencia indirecta en los valores finales de cada artículo.	Se consulto el portal web de las empresas https://www.veolia.com.co/sanandres/servicios-de-acueducto-y-alcantarillado, http://aquamag.co/nuestra-empresa/quienes-somos/ y https://normas.cra.gov.co/gestor/acue_cto_redes_para_servicio_internas_locales.html, verificando si existen precios de referencia por catálogos de los servicios requeridos en el presente estudio previo, logrando evidenciar que cuentan con variedad de servicios similares a los descritos en el estudio previo, sin embargo no cuentan con precios en su portal ni especificaciones técnicas. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.	Se realizó la verificación en los antecedentes administrativos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el que **SE ENCONTRARON** registros de procesos con objetos iguales o similares del presente estudio previo, así : contrato 38-7-10011-23 con un valor de servicio de $ 6.580.000.00 el cual no presento novedades	$ 11.500.000	$ 11.500.000
TOTAL		**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**$ 10.000.00**	**$ 10.000.000**

Nota: para establecer el valor estimado requerido se toma el valor obtenido en precios de mercado, toda vez que no se cuentan con valores en los análisis de precios de SECOP y CATALOGO que permitiera realizar un adecuado análisis de precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-009-04-01	10	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024	1	$ 11.500.000	$ 11.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 11.500.000

Nota: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describe el servicio requerido con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a sesenta millones de pesos moneda legal colombiana ($60.000.000,00).

En tal sentido y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a las cantidades de servicios una vez se determine el valor final en la adjudicación del mismo.

Patrullero **DANIEL GALINDO REY**
Responsable Impuesto Predial y Servicios Públicos DESAP
Estructurador del Estudio

"servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024"

Anexos

Aplica	
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización evento No. **PN DESAP MIC COTIZACION 034 2024**
- Cotización realizada por la empresa SEPTICOS MOM
- Plan de compras
- CDP

ANEXO 1

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo Logística del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificada la planta de personal de la unidad, no existe el personal idóneo para suplir la necesidad de la "**Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024",** por otra parte, a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al del presente estudio previo y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de un tercero que cubra dicho menester para el personal policial que labora y pernota en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Intendente jefe **EDWIN ARLEY AGUDELO DAVID**
Jefe Grupo Logístico(E)

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual consta de constan de: • Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras • Limpieza general de las cajas de registros lavado de las estructuras y tubería interna (sondeo). • Desinfección y disposición final de residuos • Cambio de tapas de cajas de inspección en concreto que requieran su cambio		

2.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALAUBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	**GARANTÍA O CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la prestación de sus servicios como mínimo una (01) vez por mes para la realización del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo de acuerdo al daño que se pueda presentar.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato.. Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.		
4	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado (Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras, Lavado de las estructuras y tubería interna, extracción, limpieza y disposición final de los residuos.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
7	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal		
9	Para la prestación de los servicios descritos en el presente estudio previo, se requiere de un vehículo tipo carrotanque y/o vactor, por consiguiente, el oferente o futuro contratista deberá presentar junto con su propuesta, permiso emitido por parte de la Secretaría de Salud del Departamento archipiélago de San Andrés y providencia, certificando que el vehículo en mención que se va a utilizar durante la prestación servicio, está autorizado para realizar dicho servicio en el departamento.		

Patrullero **DANIEL GALINDO REY**
Responsable Impuesto Predial y Servicios Públicos DESAP
Estructurador del Estudio

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL ELEMENTO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Cuando ocurra	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS	SE CAMBIARÁ LA ECUACIÓN FINANCIERA	2	2	4	Bajo	Contratista	CUANDO OCURRA	2	1	3	Bajo	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA ACALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Patrullero **DANIEL GALINDO REY**
Responsable Impuesto Predial y Servicios Públicos DESAP
Estructurador del Estudio

ANEXO 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, y esto incluye lo dispuesto en el ordenamiento jurídico respecto del aporte como cotizante a independiente teniendo en cuenta en ingreso base de cotización.
5. Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Entregar los bienes en las condiciones señaladas en el estudio previo y constituidas con posterioridad a través del documento de invitación y aceptación de oferta, previendo la entrega de los mismos y los costos que implique tal actividad.

12. El oferente tendrá en cuenta la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID que se encuentren en disposición durante la ejecución del contrato.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.